



# Resolución Ministerial

Lima, ..24. de... MAYO..... del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-036717-002, 19-036717-003, 19-042121-001 y 19-042121-002, que contienen el Oficio N° 0346-2019-DG-INCN del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se llevará a cabo el evento "Universal Health Coverage in LMIC", del 29 al 30 de mayo de 2019;

Que, mediante comunicación de fecha 01 de marzo de 2019, The Academy of Medical Sciences formula invitación a la médico cirujano Pilar Elena Mazzetti Soler, Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para participar en el precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo aportar en el avance de la investigación biomédica y de salud y su traducción en beneficio de la sociedad, transmitiendo los conocimientos y técnicas o prácticas que se adquieran en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el cual se encuentra dedicado a la investigación, docencia y atención especializada de enfermedades que afectan al sistema nervioso central (cerebro y columna vertebral);

Que, con el documento de Visto, la Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas solicita autorización para su participación en el citado evento, del 27 al 31 de mayo de 2019, proponiendo encargar las funciones de Directora de Instituto Especializado a la médico cirujano Isabel Beatriz Tagle Lostaunau, Directora Adjunta del referido instituto;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 149-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, señala la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 126 del Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA establece que los Institutos Nacionales Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud, encontrándose entre ellos, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTIN B.



R. TAPIA

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;



O. BROGGI

#### SE RESUELVE:



S. YANCOURT

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Pilar Elena Mazzetti Soler, Directora de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 27 al 31 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



E. SAN MARTÍN B.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Directora de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a la médico cirujano Isabel Beatriz Tagle Lostaunau, en adición a sus funciones de Directora Adjunta del citado Instituto Nacional, en tanto dure la ausencia de la médico cirujano Pilar Elena Mazzetti Soler.

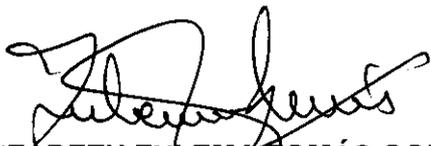
**Artículo 3.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.



R. TAPIA

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud

